

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8177 *ALAIZ IRUÑA, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
NAVACREUS INDUSTRIAL INMOBILIARIA, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

El socio único de "Alaiz Iruña, Sociedad Limitada Unipersonal", en funciones de Junta General, así como la Junta General de Socios de "Navacreus Industrial Inmobiliaria, Sociedad Limitada" aprobaron, en fecha 30 de marzo de 2012, su fusión por absorción, siendo "Alaiz Iruña, Sociedad Limitada Unipersonal" la entidad absorbente y "Navacreus Industrial Inmobiliaria, Sociedad Limitada" la absorbida, que se extingue sin liquidación con entera transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión y el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Montcada i Reixac (Barcelona), 30 de marzo de 2012.- La Administradora Única de "Alaiz Iruña, S.L.U.", doña María Ángeles Jové Pons. El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Navacreus Industrial Inmobiliaria, S.L.", don Alejandro Llevat Felius.

ID: A120023346-1